

**INFORME DE GESTIÓN  
COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** **COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Decreto 339 de 2020 y Resolución 036 de 2014

**NORMAS:** De acuerdo con el Artículo 162 de la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales (Distrito, Departamentos y Municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación Distrital, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.”*

Decreto 83 de 2012 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C”

Decreto 339 de 2020 "Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C."

Resolución 036 de 2014 mayo 30 “Por la cual se adopta el Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional”

**ASISTENTES:** Los integrantes e invitados permanentes del Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentran reglamentados en el marco del artículo 4 del Decreto 339 de 2020.

Los integrantes del Comité, cuentan con derecho a voz y voto, y no pueden delegar su participación.

Los invitados permanentes del Comité, cuentan con voz, pero no con voto:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				06/07/2021	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	P	X					1
1. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alto consejero	S	X					1
1. Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria General	I	X					1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	X					1
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	I	X					1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I						0

5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	X					1
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria Distrital de Educación	I	X					1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	X					1
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	I	X					1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	X					1
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	X					1
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	X					1
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	X					1
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	X					1
14.	Instituto Distrital de Gestión del	Director General	I	X					1

	Riesgo y Cambio Climático - IDIGER								
15.	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I						0
16.	Brigada Trece Ejército Nacional	Comandante	I						0
17.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I	X					1
18.	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Bogotá	Director	I	X					1
19.	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	X					1
20.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Director Regional Bogotá	I	X					1
21.	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	I	X					1

22.	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador	I						0
23.	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	I	X					1
24.	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	X					1
25.	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I						0
26.	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	X					1
27.	Comunidades Gitana o Rroom	Delegado	I						0
28.	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada	I	X					1
29.	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas	Delegada	I	X					1

	, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado								
30.	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	Delegada	I	X					1
31.	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	X					1
32.	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP	X					1
33.	Unidad Nacional de Protección.	Delegado	IP	X					1
34.	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	X					1
35.	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP						0
36.	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Director	IP	X					1
37.	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrado r/a Distrital	IP						0

38.	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital o su delegado	IP						0
39.	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	representante del Centro de Memoria Paz y Reconciliación	IP	X					1
40.	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	X					1
41.	Instituto para la Economía Social	Director	IP	X					1
42.	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director	IP	X					1
43.	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	X					1
44.	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP						0
45.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP	X					1
46.	Instituto Distrital de las Artes	Director	IP						0
47.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP	X					1
48.	Alta Consejería Distrital para las	Alto/a consejero/	IP						0

	Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones							
49.	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Servidor	IP	X					1
50.	Programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a favor de las víctimas en el Distrito Capital	Delegados responsables	IP	X					1
51.	Entidades que en el proceso de actualización del PAD aporten metas	Delegado	IP	X					1
52.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Directora	IP	X					1
53.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Directora General	IP	X					1
54.	Ministerio de Defensa Nacional.	Ministro	O	X					1



55.	Secretaría Privada de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario	<input type="radio"/>						0
56.	Ministerio del Interior	Ministro	<input type="radio"/>	X					1

**SESIONES ORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/3**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0 No se han programado sesiones  
REALIZADAS / SESIONES extraordinarias en la vigencia  
EXTRAORDINARIAS  
PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No \_\_\_  
 Reglamento interno: Sí \_\_\_ No X  
 Actas con sus anexos: Sí X No \_\_\_  
 Informe de gestión: Sí X No \_\_\_

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	06/07/2021					SI
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado						NO
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.						NO
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.	06/07/2021					SI
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.	06/07/2021					SI

6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.						NO
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.						NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.						NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.						NO
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.	<b>06/07/2021</b>					SI
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.						NO
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,						NO

cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.						
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.	<b>06/07/2021</b>					SI
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.						NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá						NO
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	<b>06/07/2021</b>					SI
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	<b>06/07/2021</b>					SI
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.						NO
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del						NO



Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.						
21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						NO
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.						NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.						NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.10.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.3.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.						NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades						NO

de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.						
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.						NO
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.	06/07/2021					SI
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley						NO

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	El pasado 6 de julio se realizó la primera sesión ordinaria del CDJT para la actual vigencia. En esta sesión se abordaron los siguientes puntos: i) Definición de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones con un resultado de 18 votos a favor, 3 votos desfavorables y 4 abstenciones; ii) Actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá D.C. el cual fue aprobado por unanimidad; iii) Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital; iv) Armonización del reglamento del CDJT.
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes; no obstante, se presenta una oportunidad de mejora en cuanto a la periodicidad de sus sesiones las cuales deben realizarse 1 vez cada cuatrimestre.

### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
--------------------	-------	----------	-------------

06/07/2021		<p>Definición de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones</p> <p><b>Síntesis:</b> Se realizó el llamado a cada uno de los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional CDJT con el propósito de conocer su voto frente a la siguiente pregunta <i>¿Usted está de acuerdo con que se declare la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de Retorno y Reubicación en la ciudad de Bogotá?</i> Posterior al llamado correspondiente se define la aprobación del concepto por votación de la mayoría de los integrantes; razón por la cual el concepto de seguridad es favorable en la ciudad de Bogotá para los procesos de retornos y reubicaciones.</p>	<p>Se realizó el llamado a cada uno de los integrantes del CDJT con el propósito de conocer su voto frente a la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones, posterior al voto nominal de cada uno de los integrantes se obtuvo como resultado la aprobación de este con 18 votos favorables, 3 votos desfavorables y 4 abstenciones.</p> <p>La Fuerza Pública y el Distrito presentaron sus apreciaciones de seguridad para definir la favorabilidad del Plan de Retornos y Reubicaciones para Bogotá D.C</p>
06/07/2021		<p>Actualización del Plan de Contingencia para la atención y ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C.</p> <p><b>Síntesis:</b> Se realizó la pregunta a cada uno de los asistentes respecto a si existe alguna objeción para la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá D.C. al no existir ningún tipo de objeción se informa al plenario que se da por aprobada la actualización del Plan.</p>	<p>La actualización al Plan de contingencia se realizó de manera conjunta con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. El Plan es una medida de prevención urgente, que sirve para fortalecer, organizar y mejorar el esquema de respuesta institucional del Distrito capital para la atención oportuna y eficaz de la población víctima durante las emergencias producidas en el marco del conflicto armado.</p>
06/07/2021		<p><b>Seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital</b></p>	<p>El seguimiento al PAD posibilita determinar el grado de avance de las 146 metas anualizadas para el año 2021 por parte de las 21 entidades del Sistema</p>

	<b>Síntesis:</b> Se realiza el balance de la implementación del Plan de Acción Distrital del primer trimestre del año 2021 (del 1 de enero al 31 de marzo de 2021).	Distrital de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas (SDARIV); y así tomar decisiones para la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Distrito.
--	---	--

**Firma de quien preside la instancia:**

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**Claudia Nayibe López Hernández**  
**Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.**  
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Carlos Vladimir Rodríguez Valencia**  
**Alto consejero de Paz, Víctimas y**  
**Reconciliación**  
Alta Consejería de Paz, Víctimas y  
Reconciliación

Proyectó: Edwin Jonathan Aroca Osma  
Revisó: Karen Andrea Poveda Araque